



*Universidad Nacional de Lanús*

**020/12**

Lanús, 23 de marzo de 2012

VISTO, el Expediente N° 679/12 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la sociedad a través de los distintos representantes del quehacer de la política y la cultura se han expresado con unanimidad repudiando las calumnias de que fuera objeto la Sra. Rectora de esta Universidad, por parte de un grupo denominado “Memoria, Paz y Soberanía” en un documento publicado en el diario “Página 12”;

Que, no obstante, este cuerpo colegiado no tuvo oportunidad de pronunciarse ya que es ésta su primera reunión ordinaria;

Que, compartiendo las expresiones a que se hiciera referencia volcadas en la solicitada que se publicara con fecha 5 de marzo próximo pasado en el diario Tiempo Argentino, este Consejo Superior adhiere a las mismas haciendo votos fervorosos para que se haga realidad la verdad la justicia y la dignificación de la memoria colectiva en la causa de Malvinas;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Adherir a la solicitada que se publicara con fecha 5 de marzo próximo pasado en el diario Tiempo Argentino, haciendo votos fervorosos para que se haga realidad la verdad la justicia y la dignificación de la memoria colectiva en la causa de Malvinas.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde**